

ACTA DE POSTERGACIÓN

MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N° 3/2025 “SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO”, ID 457.487.-

En la ciudad de Asunción a los 26 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 10:10 horas, en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en el Tercer Piso del Edificio Central, ubicado en Mcal. López N° 3.333 esquina Dr. Weiss, con la asistencia del Sr. Sergio Corvalán, funcionario de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio.

Acto seguido se procede a iniciar el acta entrega y apertura de ofertas de la **MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N° 3/2025 “SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO”, ID 457.487**, mencionando que la misma se prorrogará conforme a la Resolución DNCP N° 230/2025, ARTÍCULO N° 59 – Postergación de la Apertura. *“La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) Cuando se haya presentado una (01) sola oferta, hasta por una (01) oportunidad o; b) Cuando no se haya presentado ninguna oferta, hasta por dos (02) oportunidades. Las causales enumeradas anteriormente podrán combinarse entre sí, hasta por un máximo de tres postergaciones en total. La convocante deberá labrar acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron. Si a pesar de las postergaciones, no se cuenta con oferta alguna, la convocante deberá declarar desierto el procedimiento de contratación”.*

Ofertas recepcionadas dentro del plazo tope de entrega de ofertas, son las siguientes:

Ninguna.

Por lo expuesto precedentemente, se dispone a prórroga de la fecha de entrega y apertura de las ofertas.

Las nuevas fechas de entrega y apertura de ofertas serán modificadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP.

No habiendo nada más que agregar finaliza el presente acto siendo las 10:15 hs., firmándose el presente documento previa lectura del mismo, en prueba de conformidad de lo actuado.


SERGIO CORVALÁN
Técnico UOC
Dirección de Contrataciones - MIC